



RADICADO 0526631-10-002-2021-00050- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de mayo de dos mil veintiuno

En atención a lo indicado por la profesional del derecho que representa al solicitante, en memorial del 10 de mayo de 2021, se le ACLARA que a través del oficio No. 64 del 12 de marzo del año en curso este Despacho comunicó la medida decretada en el auto No. 130 proferido el 01 de marzo de 2021.

Pese a lo anterior, SE ORDENA OFICIAR a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR) para que informe sobre el cumplimiento de la medida decretada y comunicada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°071
Fijado hoy 14 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría